



**RED PARA LA INFANCIA  
Y LA FAMILIA – PERÚ**

## **ESTRATEGIAS DE INTERVENCION PSICOJURIDICA EN LOS CASOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**

Blanca Merino  
Rosa Lía Chauca S.

Lima - Perú  
redinfa2007@gmail.com

### **INTRODUCCIÓN:**

Debido al impacto emocional que provoca en las personas el recuerdo de hechos dolorosos, como ocurrió durante las Audiencias Públicas de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú (2,002-2,003), en los procesos judiciales de violaciones a derechos humanos es indispensable que las personas cuenten con acompañamiento psicológico. Pues en éstos procesos se encuentran muchas veces cara a cara con los perpetradores, debiendo además escuchar el relato detallado del maltrato infligido a sus familiares e inclusive a ellos mismos.

Por ello en la presente ponencia buscamos compartir la experiencia de trabajo psicojurídico que ha venido desarrollando Red para la Infancia y la familia – Perú, desde hace 4 años con dos instituciones de derechos humanos: el Instituto de Defensa Legal (Caso Manta - Vilca violencia sexual desde el 2,004 a la actualidad) y con la Asociación Pro-derechos Humanos – Aprodeh, ( los Casos Chuschi - desaparición forzada – sentencia (2,005 – 2,006), abitos – desaparición forzada-investigación fiscal ( 2,005), aso frontón – ejecuciones extrajudiciales- instrucción penal (2,005), Caso Apurimac –violencia sexual, torturas, desaparición forzada-investigación fiscal. (2,005 a la actualidad), Caso Cantuta –ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada-sentencia (grupo colina) - juicio oral (megajuicio). (2,005 a la actualidad), ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Cantuta- Caso Cantoral – Garcia ( 2,006 – 2,007).

Este trabajo incluye tanto el acompañamiento emocional en las diligencias del proceso, como la explicación de los aspectos procesales a los familiares y a los testigos, a fin de prepararlos emocionalmente, facilitando la expresión de sus sentimientos y expectativas en torno al proceso, para que lo entiendan y asuman un rol activo en el mismo.

### **IMPACTO PSICOSOCIAL DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

En el caso de la desaparición forzada, el estado no sólo mata, sino también que utiliza una nueva figura: “hacer desaparecer” a las personas; es decir no solamente no respeta la vida sino que tampoco lo hace con la muerte, agregando el efecto de provocar sufrimiento y pánico en familiares y en la comunidad a la que pertenecen las personas.

Lo que se manifiesta en el impacto psicosocial en los procesos de duelo, en cuya elaboración intervienen tres factores: el examen de la realidad; los elementos simbólicos provenientes de los rituales funerarios y prácticas comunitarias; y, el saber social que a través de sus enunciados y actos certifican la muerte; en los casos de la desaparición forzada éstas posibilidades están negadas.

Otro elemento importante a tomar en cuenta es **La magnitud de la pérdida**, los familiares a los cuales “se les desapareció un ser querido”, no pudieron o no se les

permitió realizar el funeral. Lo que hace que el proceso de duelo sea acompañado por la pérdida del soporte social (parientes, amigos), experimentando un *sentimiento de pérdida total*, que hace muy difícil enfrentar ésta pérdida.

La desaparición forzada va acompañada de la **estigmatización**, que se da a través de los Medios de comunicación y la sociedad, que tienen una percepción distorsionada de los hechos, rechazo muy fuerte y una gran desconfianza hacia las personas, los acusan de subversivos, terroristas o ligados a los subversivos. Esta situación impide la recuperación de la imagen pública del familiar fallecido, desaparecido o asesinado.

Tomando en cuenta el marco social y político en el que sucedieron los hechos, los familiares se sienten **Impotentes**, puesto que poco o nada pudieron hacer para evitarlo, para luego denunciarlo, buscar a su ser querido, por las circunstancias que acompañaron a las detenciones y/o desapariciones de las personas, ellos y sus familiares no pueden decidir sobre sus vidas y sobre su futuro

**NECESIDADES DE LAS PERSONAS:** Por ello las personas que han vivido situaciones de violencia política plantean como necesidades básicas, que los ayuden a procesar sus experiencias y por lo tanto recuperarse emocionalmente:

- LA VERDAD.- Reconocimiento de hechos ocultados, silenciados. Para que de este modo la sociedad peruana en su conjunto conozca lo que ocurrió.
- Que se devuelva "la imagen restaurada de los familiares, insultados durante años por el Estado, los medios de comunicación; lo que es fundamental para ayudar a las personas en sus procesos de recuperación emocional".
- Además, es de suma importancia la "resolución desde lo político-social, mediante una respuesta de JUSTICIA y un ejemplificador castigo a todos los responsables de su dolorosa pérdida, sin lo cual estas personas no vislumbrarían... la recuperación de valores de justicia, libertad y verdad que aún se les deben". (Marie Langer, en *Terrorismo de Estado*, 1987).
- Restitución de identidades (investigación antropológica forense).
- Reconocimiento público de la responsabilidad del Estado en los hechos (acción u omisión) y que sus representantes, pidan perdón públicamente a las víctimas, sus familiares y comunidades a las que pertenecen (por ocultar los hechos, por el hostigamiento contra familiares, organizaciones, la estigmatización de la que fueron objeto y el desmembramiento de la organización y comunidad a la que pertenecían).
- Que el Estado REPARE EL DAÑO OCASIONADO a las víctimas y familiares.

### **¿COMO LOGRAMOS QUE LOS PROCESOS DE JUSTICIA SEAN PROCESOS RECUPERATIVOS Y REPARADORES?**

Creemos que en la medida que equipos legales y equipos de salud mental desarrollen un trabajo conjunto, buscando enfrentar juntos la desconfianza natural de la población afectada por el conflicto armado interno, brindándoles información sobre los procesos de justicia, nivelando sus expectativas en torno a ellos, que permita crear condiciones favorables para que ellos puedan decidir su participación o no en ellos y fundamentalmente para que las víctimas no se vean nuevamente afectadas por el estigma, la desconfianza y el rechazo de los pobladores frente a sus denuncias. Asimismo es importante generar espacios de discusión y participación conjunta entre ambos equipos, de tal manera que ambas intervenciones se desarrollan de manera integral como parte de un mismo proceso. Por ello es necesario que las acciones desarrolladas estén encaminados a:

- Brindar la información necesaria que les permita decidir si participan y de qué manera en el proceso judicial.
- Que la persona tenga claridad sobre las posibilidades reales del proceso y como puede aportar para el logro del mismo.
- Apoyar a las personas a identificar y reforzar los recursos, con los que cuenta para enfrentar situaciones difíciles.
- Contribuir para que el proceso judicial, sea un proceso recuperativo y reparador para las personas.

Para lo cual es indispensable que los equipos que intervienen, tengan reuniones de coordinación, análisis de la información del proceso, así como de las necesidades y demandas de los familiares, lo que también implica jornadas de elaboración de estrategias y evaluación del proceso, entre equipos y de ellos con los familiares, de tal manera que el trabajo se articule y retroalimente mutuamente, cuyo objetivo final es la JUSTICIA, que contribuirá a la recuperación emocional de las personas y la reconstrucción del tejido social dañado por la violencia política y la impunidad.

## **CONCLUSIONES**

Finalmente creemos que el proceso de elaboración de estrategias de intervención psicojurídica es un reto en el trabajo por la vigencia y respeto de los derechos humanos en el país, para lo cual es imprescindible que los equipos de trabajo que lo desarrollen tomen en cuenta que:

- Es importante el manejo común de información sobre el Caso, que facilite entender el proceso, su impacto en las familias, así como sus necesidades y expectativas.
- Asimismo, la información oportuna y precisa, la consulta de cada momento del proceso, así como la libertad de abandonarlo en el momento que lo consideren, lo que no significa abandonarlas a ellas.
- Promover la conciencia, entre los familiares, de la necesidad de los procedimientos legales, sus posibilidades y limitaciones.
- Lograr una dinámica de trabajo multidisciplinario, entre los equipos que intervienen, para fortalecer los vínculos de confianza con las personas, e ir avanzando en los objetivos de justicia y reparación que ellos buscan.
- Es necesario manejar una lectura socio-política común del proceso, para abordar algunas situaciones o hechos que han sido estigmatizados.
- Es importante el Acompañamiento psicológico en las distintas manifestaciones de las personas (religiosas, personales, comunitarias, sociales, marchas....)
- Promover la organización de las familias alrededor de sus demandas, para que se empoderen del proceso (incidencia).
- Incorporar los enfoques, para nosotros imprescindibles, de equidad de género, de derechos, de interculturalidad y psicosocial. Estos enfoques enmarcan las actitudes, principios y valores de cada uno de los miembros de los equipos que intervienen.